

FOLIO: 0275



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 4883

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE M.B VIAL S.A DE C.V

R.F.C.: MBV010427AD8

NOMBRE COMERCIAL: VILLA FLOR DE MAYO (3 DEPARTAMENTOS)

CLAVE CATASTRAL: 902005000057003-

ACTIVIDAD: RENTA DE DEPARTAMENTOS POR UNIDAD

DIRECCIÓN AV. KUKULKAN MZA. 57 LT 3 ENTRE CALLE LOL- BEH Y CALLE YAX B  
EH Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO de 00:00 a 24:00  
de a

INICIO DE ACTIVIDADES: 18/05/2017

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO: 780

EXPIRA: 31/12/2020

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----



Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 55, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

www.tulum.gob.mx

FOLIO: 0275



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 4883

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE M.B VIALS.A DE C.V

R.F.C.: MBV010427AD8

NOMBRE COMERCIAL: VILLA FLOR DE MAYO (3 DEPARTAMENTOS)

CLAVE CATASTRAL: 902005000057003-

ACTIVIDAD: RENTA DE DEPARTAMENTOS POR UNIDAD

DIRECCIÓN AV. KUKULKAN MZA. 57 LT 3 ENTRE CALLE LOL- BEH Y CALLE YAX B  
EH Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO de 00:00 a 24:00  
de a

INICIO DE ACTIVIDADES: 18/05/2017

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO: 780

EXPIRA: 31/12/2020

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----

TESORERIA MUNICIPAL  
TULUM, QUINTANA ROO

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 55, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

www.tulum.gob.mx

2020

VERSIÓN PÚBLICA